



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2022/MDCH

Chorrillos, 21 de octubre del 2022

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

En Sesión Extraordinaria de fecha 21 de octubre del 2022;

VISTOS:

El Documento N° 19607-2022 de fecha 13 de octubre de 2022, presentado por la empresa **PATRIMONIO EN FIDEICOMISO D.S N° 093-2022-EF INTERPROPERTIES PERÚ**; Informe N° 0159-2022/MDCH-GDU de fecha 13 de octubre de 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano; Informe N° 0096-2022-MDCH-GSC de fecha 13 de octubre de 2022, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana; Informe N° 0091-2022-MDCH-GIT de fecha 13 de octubre de 2022, emitido por la Gerencia de Informática y Tecnología; Memorándum N° 1299-2022-MDCH-GAF de fecha 17 de octubre de 2022; el cual remite el Informe N° 0143-2022-MDCH-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N° 0534-2022-MDCH/GAF-SSGCP-AFCP y el Informe Técnico N° 18-2022-MDCH/GAF-SSGCP-AFCP de fecha 18 de octubre de 2022, emitidos por el Área Funcional de Control Patrimonial; el Informe N° 198-2022-GAJ-MDCH de fecha 18 de octubre de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo, por consiguiente, la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran; incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, el numeral 20 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal, la de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, conforme a la Directiva N° 003-2019-MDCH/GM - "Directiva que regula el Procedimiento de Donación en la Municipalidad de Chorrillos", en el numeral 6.2.1, señala lo siguiente: "De ser





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

favorable el Informe Técnico, la Gerencia de Administración y Finanzas remitirá toda la documentación sustentatoria al Área Funcional de Control Patrimonial. El Área Funcional de Control Patrimonial elaborará un informe de evaluación que contenga la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, asimismo, elaborará el proyecto de donación que será remitido con toda la documentación a la Gerencia de Asesoría Jurídica. La Gerencia de Asesoría Jurídica emitirá Informe Legal correspondiente elevando la documentación ante el Concejo Municipal por intermedio de Secretaría General. El Concejo Municipal en cumplimiento de sus atribuciones estipuladas en el numeral 20 del artículo 9º y el artículo 66º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, aprobará la propuesta de donación mediante Acuerdo de Concejo, el mismo que será notificado a los órganos intervinientes para su registro correspondiente"



Que, la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano recepciono el Documento N° 19607-2022, con fecha 13 de octubre de 2022, presentado por la empresa PATRIMONIO EN FIDEICOMISO D.S N° 093-2022-EF INTERPROPERTIES PERÚ, identificada con RUC N° 20519398169, representado por el Sr. Shimizu Mitsumasu Misael identificado con D.N.I N° 09342569 y el Sr. Pavletich Macera Julio Cesar identificado con DNI N° 10136635, en el que se indica la intención de donación de veinte (20) cámaras de video vigilancia y materiales e intervención para la ejecución de ocho (08) casetas de seguridad, valorizado por la suma de S/. 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES).



Que, según Informe N° 0159-2022/MDCH-GDU de fecha 13 de octubre de 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano remitió a la Gerencia Municipal el Informe N° 0531-2022/MDCH-SEPI conteniendo la opinión técnica favorable respecto a la intención de donación de la empresa PATRIMONIO EN FIDEICOMISO D.S N° 093-2022-EF INTERPROPERTIES PERÚ.



Que, según Informe N° 091-2022-MDCH-GIT de fecha 13 de octubre de 2022, la Gerencia de Informática y Tecnología informó a Gerencia Municipal que, habiendo revisado la ficha técnica del modelo de cámara, se ha visto que las especificaciones técnicas cumplen con las necesidades básicas de nuestra entidad municipal, resultando por ello favorable continuar con el procedimiento de donación de parte de la empresa PATRIMONIO EN FIDEICOMISO D.S. 093-2002-EF INTERPROPERTIES PERU.



Que, según Informe N° 0096-2022-MDCHG-GSC de fecha 13 de octubre de 2022, la Gerencia de Seguridad Ciudadana informo a la Gerencia Municipal, que hace suyo el Informe N° 024-2022-MDCH-GSC-A-LEGAL en el cual el Asesor Legal de la referida gerencia opina que, habiéndose demostrado el estado de necesidad con respecto a la intención de la donación, se proceda a continuar con el trámite administrativo; toda vez que contribuye con la seguridad ciudadana del distrito.

Que, mediante Memorándum N° 1299-2022-MDCH-GAF de fecha 17 de octubre de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Informe N° 0143-2022-MDCH-GAF, en el cual



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

emite opinión favorable, concluyendo que es procedente aceptar la donación propuesta por la empresa PATRIMONIO EN FIDEICOMISO D.S N° 093-2022-EF INTERPROPERTIES PERÚ.

Que, según el Informe Técnico N° 18-2022-MDCH/GAF-SSGCP-AFCP, el Área Funcional de Control Patrimonial informa que la empresa PATRIMONIO EN FIDEICOMISO D.S N° 093-2022-EF INTERPROPERTIES PERÚ ha cumplido con presentar la documentación exigida según Directiva N° 003-2019-MDCH/GM, y emite opinión favorable para que se apruebe la donación de veinte (20) cámaras de video vigilancia y materiales e intervención para la ejecución ocho (08) casetas de seguridad a favor de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, la misma que está valorizada en la suma de S/. 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES).



Que, mediante Informe N° 198-2022-MDCH-GAJ de fecha 18 de octubre de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable concluyendo que es viable elevar los actuados a la Secretaría General, a fin de ser elevados al Concejo Municipal para emitir el correspondiente Acuerdo de Concejo que disponga aceptar la donación de veinte (20) cámaras de video vigilancia y materiales e intervención para la ejecución de ocho (08) casetas de seguridad, efectuada por la empresa PATRIMONIO EN FIDEICOMISO D.S N° 093-2022-EF INTERPROPERTIES PERÚ, por un valor equivalente a S/. 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), de acuerdo a la descripción que obra en el Documento N° 19607-2022, destinado a la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

Que, habiéndose seguido el procedimiento establecido en la Directiva N° 003-2019-MDCH/GM - "Directiva que regula el Procedimiento de Donación en la Municipalidad de Chorrillos", el honorable Concejo Municipal, luego de ser sometido a votación, y; estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **UNANIMIDAD** el Pleno del Concejo Municipal;

ACUERDA:



ARTÍCULO 1.- ACEPTAR la donación por parte de la empresa **PATRIMONIO EN FIDEICOMISO D.S N° 093-2022-EF INTERPROPERTIES PERÚ**, identificada con RUC N° 20519398169, representada por el **SR. SHIMIZU MITSUMASU MISAEL** identificado con D.N.I. N° 09342569 y por el Sr. **PAVLETICH MACERA JULIO CESAR** identificado con D.N.I. N° 10136635, donación que consta de veinte (20) cámaras de video vigilancia y materiales e intervención para la ejecución de ocho (08) casetas de seguridad, según el siguiente detalle:

LISTA DE RECURSOS CASETA DE SEGURIDAD

N°	Descripción	Und	Cantidad
1	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	m	193.93
2	ADAPTADOR PVC DE 3/4"	und	2.00
3	ADOQUIN DE CONCRETO 10X20X6cm C/ROJO, GRIS Y NEGRO	und	150.75
4	ALAMBRE GALVANIZADO N°12	kg	0.40
5	ALAMBRE NEGRO N° 16	kg	6.50



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

6	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 8	kg	3.08
7	ANCLAJE TIPO J A36 DE 1/2" X 200MM X 75MM PARA POSTE DE FIERRO	und	16.00
8	ANGULO PERIMETRAL L DE 1"X1 1/2"X1/16 L=3.00M	und	3.09
9	ARENA GRUESA	m3	1.12
10	BALDOSA ARMSTRONG GEORGIAN COLOR BLANCO 4	m2	8.00
11	BARNIZ MARINO PARA MADERA	gal	0.03
12	BASE TEMPLE FINO	kg	7.96
13	BENTONITA (SACO 30Kg)	und	3.00
14	BISAGRA CAPUCHINA DE ALUMINIO 2.5"X2.5"	und	3.00
15	BISAGRA DE ALUMINIO PARA PUERTA DE VIDRIO	und	2.00
16	BURLETE DE ALUMINIO X 1.00 M	und	1.00
17	CABLE NH-80 450/750V 2.5MM2	m	20.00
18	CABLE NH-80 450/750V 4MM2	m	20.00
19	Cable NH-80 450/750V 6mm2	m	15.00
20	CAJA TERMOPLASTICA DE AGUA (BASE, MARCO, TAPA) PARA MEDIDOR DE AGUA	und	1.00
21	CAJA CUADRADA DE FIERRO GALVANIZADO 300X300X150 mm	und	1.00
22	CAJA CUADRADA DE PVC 100 X 100 X50 mm	und	7.00
23	CAJA DE PASE CUADRADA DE FIERRO GALVANIZADO SAP 100 X 100 X50 mm	und	4.00
24	CAJA DE PASE OCTOGONAL SAP 100 X 40 mm	und	9.00
25	CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO 3 CUERPOS DE DESAGÜE 4"	und	1.00
26	CAJA RECTANGULAR PVC DE 4" X 2"	und	12.00
27	CANAleta PLUVIAL DE 4" (100MM x 4M)	und	1.00
28	CAPUCHON AZUL PARA CONECTOR RJ45 CAT6	und	4.00
29	CEMENTO CONDUCTIVO	bol	7.00
30	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol	20.33
31	CERAMICO 30X30CM color GRIS	m2	2.46
32	CERRADURA PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	und	1.00
33	CHAPA DE PALANCA PARA PURTA DE VIDRIO	und	1.00
34	CIERRAPUERTA UNIVERSAL DE ALUMINIO	und	1.00
35	CINTA A MARILLA SEÑALIZADORA x 400m	rl	1.00
36	CINTA AISLANTE 3M X 18M	rl	1.97
37	CINTA AISLANTE VULCANIZANTE 3M O SIMILAR X 10M	rl	1.98
38	CINTA PUNTA EXTERIOR FIBRA DE VIDRIO 2"X300'	pze	0.7288
39	CINTA TEFLON	und	0.19
40	CLAVO C/CABEZA P/CONSTRUCCION O PROMEDIO	kg	1.63
41	CLAVO DE FIJACION ACERO DE 1"	kg	0.36
42	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 2"	kg	0.01
43	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg	1.61
44	CLAVOS RAMSET P/FIJACION SERIE 1500 1"	cto	0.34
45	COBRE DESNUDO 1 x 10mm2 THW	m	5.00
46	CODO FIERRO GALVANIZADO DE 1/2" X 90°	und	2.00
47	CODO PVC 4" X 90°	und	1.00
48	CODO PVC DE 4" X 90° CON SALIDA DE 2"	und	1.00
49	CODO PVC-SAL 2" X 45°	und	3.15
50	CODO PVC-SAL 2" X 90°	und	3.00
51	CODO PVC-SAL 4" X 45°	und	1.00
52	CODO PVC-SAP S/P 1/2" X 90°	und	4.00
53	CODO PVC-SAP S/P 3/4" X 90°	und	7.00
54	COLA SINTETICA	gal	0.01
55	CONECTOR RJ45 CAT6	und	4.00
56	CONECTORES DE COBRE TIPO A/B	und	2.00
57	COBERTURA ALUZINC TRAPEZOIDAL TR-5 (M2 UTIL)	m2	7.80
58	CRUCETAS DE 2MM (100 Und)	bol	0.36
59	CURVAS PVC-SAP ELECTRICAS 1" (25 mm)	und	13.48





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

60	CURVAS PVC-SAP ELECTRICAS 3/4" (20 mm)	und	65.52
61	DOSIS ECOGEL 8KG	bol	2.00
62	ESQUINERO DE PVC PARA CANALETA DE 4"	pza	2.00
63	ESQUINERO METALICO 30MM E=0.30MM L=2.40M	pza	0.21
64	ESQUINERO PLASTICO RECTO 1 1/4"X8"	pza	0.21
65	FACEPLATE 1 SALIDA	und	2.00
66	FORMADOR DE EMPAQUETADURA	gal	0.03
67	FRAGUA COLOR	kg	5.35
68	FULMINANTE RAMNSET CAL 22 VERDE TIROXTIRO	cto	0.34
69	GABINETE DE PARED 12RU (PUERTA ABATIBLE)	und	1.00
70	GANCHO PARA CANALETA	und	5.00
71	IMPRIMANTE	kg	7.96
72	INODORO ONE PIECE	und	1.00
73	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2X25A	und	3.00
74	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X16 A	und	2.00
75	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X25 A	und	1.00
76	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X20A	und	1.00
77	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE 10A, 220V	und	1.00
78	INTERRUPTOR UNIPOLAR TRIPLE 10A, 220V	und	1.00
79	JARDIN VERTICAL CIPRES	m2	0.60
80	JARDIN VERTICAL HOJA DE TEE VERDE	m2	1.20
81	KIT DE INSTALACION PARA LAVATORIO ESTANDAR	und	1.00
82	KIT DE INSTALACION PARA WC ESTANDAR	und	1.00
83	LAMPARA DE EMERGENCIA LED 30W	und	1.00
84	LANA DE FIBRA DE VIDRIO 50MM- 1.00X1.20M	m2	26.03
85	LAVATORIO MODELO BALI COLOR BLANCO	und	1.00
86	LUJA PARA MADERA	hja	7.18
87	LLAVE DE LAVATORIO DE ABS CROMADO	und	1.00
88	LUMINARIA LED TIPO SPOT REDONDO 20 W	und	3.00
89	MADERA TORNILLO	p2	0.30
90	MADERA TORNILLO (PARA MARCOS LATERALES Y MARCO DE VENTANA)	p2	82.13
91	MANILLON DOBLE PARA PUERTA DE VIDRIO	und	1.00
92	MASILLA PARA JUNTAS	kg	46.85
93	MASILLA PARA MADERA 1KG	kg	0.01
94	MATERIAL GRANULAR PARA BASE	m3	1.38
95	NIPLE DE PVC 3/4" X 2"	und	2.00
96	PARANTE METALICO 89X38MM E=0.90MM L=3.00M	pza	49.21
97	PEDESTAL PARA LAVATORIO	und	1.00
98	PEGAMENTO CERAMICO EXTRA FUERTE BOL X 25 KG	bol	3.03
99	PEGAMENTO P/TUBO PVC AGUA	gal	0.43
100	PEGAMENTO PARA PVC	gal	2.21
101	PEGAMENTO PARA PVC DE 1/4 CLN	und	0.08
102	PERFIL 7105 DE ALUMINO X 6M (MARCO DE ALUMINIO JUNQUILLO Y PORTAJUNQUILLO)	und	5.04
103	PERFIL TEE PRINCIPAL DE 1"X1 1/2"X1/16 L=3.60 PARA FALSO CIELO	und	1.85
104	PERFIL TEE SECUNDARIO DE 1"X1 1/16 L=1.22 PARA FALSO CIELO	und	9.26
105	PERFIL TEE TERCARIO DE 1"X1 1/16 L=0.60 PARA FALSO CIELO	und	11.11
106	PERFIL U DE ALUMINIO DE 10MM X 150MM X 3M	und	0.60
107	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3	1.72
108	PINTURA LATEX SUPER MATE	gal	1.27
109	PLANCHA DE ACERO A36 1.20MX240MX1/4"	und	0.09
110	PLANCHA SUPERBOARD (8MM) 1.22X2.44 M	pza	18.99
111	POSTE DE FO LAC A500 DE 80 X 80 X 4MM X 6M	und	2.00
112	PUERTA LISA HDF 70X207CM COLOR NATURAL	und	1.00
113	REDUCCION DE PVC DE 3/4" A 1/2"	und	1.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

114	REDUCCION PVC S/P DE 4" A 2"	und	2.00
115	REFLECTOR LED ADOSABLE IP-65 50W	und	4.00
116	REGISTRO CON TAPA PARA POZO DE PUESTA A TIERRA	und	1.00
117	REGISTRO DE BRONCE DE 2" PESADO	und	1.00
118	RIEL METALICO 90X25MM E=0.90MM L=3.00M	pza	24.71
119	SAL INDUSTRIAL PARA POZOS A TIERRA BOLSA X 50 KILOS	bol	2.00
120	SELLADOR DE LATEX PARA PARED	gal	2.86
121	SILICONA ACETICA TRANSPARENTE (310ml)	und	4.90
122	SOLDADURA ELECTRICA SUPERCITO 701B	kg	1.40
123	SOMBRERO DE VENTILACION PVC-SAL DE 2"	und	1.00
124	SUMIDERO DE BRONCE DE 2" PESADO	und	1.00
125	TABLERO METALICO PARA EMPOTRAR 10,220VAC,18POLOS ITM.ESPACIOS TABLERO PARA EMPOTRAR 10,220VAC,18POLOS ITM.	und	1.00
126	TABLON CERAMICO 20X60CM	m2	4.86
127	TAPA GANG	und	11.00
128	TAPA CIEGA OCTOGONAL DE PVC	und	2.00
129	TAPA PARA CANALETA	und	2.00
130	TAPON HEMBRA CPVC DE 3/4"	und	1.00
131	TEE PVC-SAL 4"	und	1.00
132	TEE PVC-SAP S/P 1/2"	und	2.00
133	TEE SANITARIA PVC-SAL DE 2"	und	1.00
134	TIERRA DE CULTIVO	m3	2.50
135	TOMA CORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA 15A 220V	und	6.00
136	TORNILLO	cto	2.40
137	TORNILLO GRABBER SELF DRILLING #6X1 1/4" PTA. BROCA	cto	5.80
138	TORNILLO GRABBER WAFER HEAD SELF DRILLING #8X1/2" PTA. BROCA	cto	10.14
139	TRAMPA 1" PVC-SAL DE 2"	und	1.00
140	TUBERIA DE PVC DE 2" X 3M	und	0.22
141	TUBERIA PVC SAL PESADA DE 2" X 3M	pza	1.50
142	TUBERIA PVC-SAL 2" X 3M	und	3.17
143	TUBERIA PVC-SAL 4" x 3m	und	2.1831
144	TUBERIA PVC-SAP C-10 S/P DE 1/2" X 5 m	pza	1.84
145	TUBERIA PVC-SAP C-10 S/P DE 3/4" X 5 m	und	0.84
146	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 1" X 3 m (25 mm)	m	40.50
147	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 3/4" X 3 m (20 mm)	und	40.23
148	TUBO DE ABASTO 1/2"	und	1.00
149	TUBO RECTO DE ALUMINIO DE 82.5MMX38MM X 6M	und	5.04
150	UNION DE PVC 1/2"	und	0.84
151	UNION PVC-SAL DE 2"	und	1.25
152	UNION PVC-SAL DE 4"	und	1.38
153	UNION UNIVERSAL PVC-SAP C/R 3/4"	und	2.00
154	UNIONES PVC-SAP 1" ELECTRICAS (25 mm)	und	12.47
155	UNIONES PVC-SAP 3/4" ELECTRICAS (20 mm)	und	43.34
156	UNIONES PVC-SAP S/P 3/4"	und	0.84
157	VALVULA COMPUERTA PESADA BRONCE 250LB DE 3/4"	und	1.00
158	VARILLA DE COBRE DE 3/4" X 2.40 m	und	1.00
159	VENTANA PIVOTANTE DE VIDRIO TEMPLADO 8MM INCLUYE MARCO Y ACCESORIOS	m2	3.27
160	VIDRIO TEMPLADO E=8MM	m2	13.00
161	VIGA DE PARANTE METALICO 89X50MM(3 5/8"X 2") E=0.90MM L=3.00M	pza	7.80
162	YEE PVC SAL SIMPLE DE 2"	und	1.00
163	YEE PVC-SAL 4"	und	1.03
164	YESO BOLSA 18 kg	bol	1.31
165	INTERVENCION	gib	1.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Los mismos que están valorizados por el monto ascendente a S/. 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES) a favor de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, destinado a la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, a la Gerencia de Informática y Tecnología y al Área Funcional de Control Patrimonial, el cumplimiento del presente Acuerdo en lo que a cada una corresponde según sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo
ALCALDE

